



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Iztapalapa

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JORGE MEDINA SANDÍN**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CON LA ASISTENCIA DE **JORGE GUZMÁN ARRONA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**; Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD IZTAPALAPA**, EN LO SUCESIVO “**LA UAM-I**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **RECTOR, DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I. DE “LA DELEGACIÓN”:

- I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **122** APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.
- I.2. QUE SU TITULAR EL C. **HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO APROBADO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA SUSTITUIR A LA C. **MARICELA CONTRERAS JULIÁN**.
- I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO **39** DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.
- I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **38** Y **39**, FRACCIÓN LXXVIII DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, **JORGE MEDINA SANDÍN**, CON FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADO POR EL C. **HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PÁRRAFOS **PRIMERO** Y **SEGUNDO** DEL **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.

ASIMISMO, POR LAS FACULTADES QUE LE SON DELEGADAS MEDIANTE “**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO FOMENTO**”



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

**COOPERATIVO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL **24 DE ENERO DE 2013**.

- I.5. QUE PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERE DE LOS CURSOS QUE EN DICHAS MATERIAS IMPARTE **"LA UAM-I"**.
- I.6. QUE POR OFICIO OM/DGADP/DDP/0255/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CUAHONTE BADILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2015 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA DELEGACIÓN.
- I.7. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"** Y EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD DE SERVICIO **0157** DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**.
- I.8. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 1 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- I.9. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.10. QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II. DE **"LA UAM-I"**:
- II.1. QUE ES UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y AUTÓNOMA, CREADA COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN SU LEY ORGÁNICA DECRETADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **17 DE DICIEMBRE DE 1973**.
- II.2. QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL **ARTÍCULO 2** DE SU LEY ORGÁNICA, TIENE POR OBJETO SOCIAL:
- IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRA ESCOLAR, PROCURANDO QUE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CORRESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD;
  - ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA EN ATENCIÓN, PRIMORDIALMENTE, A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES DEL DESENVOLVIMIENTO HISTÓRICO; Y
  - PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA.
- II.3. QUE PARA CUMPLIR CON SUS FINES SE HA CONSTITUIDO EN UNIDADES UNIVERSITARIAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES LLEVA A EFECTO SU DESCONCENTRACIÓN FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA UNIDAD IZTAPALAPA.
- II.4. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16, FRACCIÓN IV DE SU LEY ORGÁNICA Y 36 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL RECTOR GENERAL, **DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN**, POR LO QUE CUENTA CON LA FACULTAD DE OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Iztapalapa

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

- II.5. QUE POR ACUERDO EXPRESO DEL RECTOR GENERAL, EL RECTOR DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, **DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE CONTRATOS, SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO DEL PODER NOTARIAL NÚMERO **61,549**, LIBRO **1091**, DEL **2 DE FEBRERO DEL 2014**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FRANCISCO JACOB SEVILLANO GONZÁLEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **32**, DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.6. QUE SU DOMICILIO LEGAL, ES: **PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 3855, QUINTO PISO, COLONIA EX-HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14387, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**
- II.7. QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ES: **AVENIDA SAN RAFAEL ATLIXCO NÚMERO 186, COLONIA VICENTINA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09340, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**
- II.8. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **UAM740101AR1.**
- III. **DE LAS PARTES:**
- III.1. QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO.
- III.2. QUE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE EXPRESAN SU CONFORMIDAD DE SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** **OBJETO.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LA UAM-I" Y "LA DELEGACIÓN", A EFECTO DE IMPARTIR CUATRO CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON EL **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2015**. LOS CURSOS SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA.** **COMPROMISOS DE "LA UAM-I".** PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA UAM-I", SE COMPROMETE A:

- DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA DELEGACIÓN".
- IMPARTIR LOS CURSOS, DE ACUERDO AL ANEXO 1, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ACORDADOS CON "LA DELEGACIÓN".
- PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CURSOS CON LA CALIDAD REQUERIDA, EL CUAL ES PROPIEDAD DE "LA UAM-I" Y DEBERÁ DÁRSELE EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
- UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN" LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 Y CUMPLA CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DEL 80%.

**TERCERA.** **COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".** PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:

- APORTAR A "LA UAM-I", LA CANTIDAD TOTAL DE **\$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, LA CUAL SERÁ CUBIERTA EN UN SOLO PAGO AL CONCLUIR TODOS LOS CURSOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA **65502000870**, CON CLAVE BANCARIA ESTÁNDAR (CLABE) NÚMERO **014180655020008709** DEL BANCO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Iztapalapa

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, SUCURSAL NÚMERO 228, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.-  
B) "LA UAM-I", DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE REALICEN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL INCISO A DE ESTA CLÁUSULA.

CUARTA. GARANTÍA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA UAM-I" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. RESPONSABLES.- "LA UAM-I" DESIGNA COMO RESPONSABLES DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO AL DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR, COORDINADOR DE VINCULACIÓN ACADÉMICA. POR SU PARTE, "LA DELEGACIÓN" NOMBRARÁ A OSVALDO GARCÍA SÁNCHEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y DESARROLLO DE PERSONAL, TELÉFONO: 56-55-96-98. CORREO ELECTRÓNICO osvibeat@gmail.com, COMO RESPONSABLE DE LA OPERATIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA. TRANSPARENCIA.- LA INFORMACIÓN QUE APORTEN LAS PARTES SERÁ DE USO RESERVADO, SIN EMBARGO ESTÁN DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.- LOS DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL DISEÑO, PRESENTACIÓN, CONTENIDO TECNOLÓGICO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y MÉTODOS DE EXPOSICIÓN QUE SEAN ELABORADOS Y APORTADOS POR "LA UAM-I" PERTENECEN A ÉSTA Y NO PODRÁN SER PROPORCIONADOS A TERCEROS. LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE POR VIRTUD DE ESTE CONVENIO LLEGUE A CONOCER "LA DELEGACIÓN" SERÁ DE USO RESERVADO. DE IGUAL MODO, "LA UAM-I" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE UTILIZAR O EXPLOTAR LOS DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR DURANTE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NI "LA UAM-I" NI "LA DELEGACIÓN" TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO LA HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EN CUYO CASO LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE EN LA QUE SE PRESENTÓ LA CAUSA SUSPENSIVA DEL PROGRAMA, DEBERÁ REINICIARLO CUANDO LA CAUSA DE IMPEDIMENTO HAYA CESADO.

UNA VEZ QUE SE REINICIE EL OBJETO DEL CONVENIO EN MENCIÓN SE DEBERÁN RESPETAR LOS TÉRMINOS PACTADOS INICIALMENTE, ESTO ES, QUE NO IMPLICARÁ MAYORES EROGACIONES PARA "LA DELEGACIÓN".

RELACIÓN LABORAL.- EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE

NOVENA.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

**DÉCIMA.** VIGENCIA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**DÉCIMA PRIMERA.** COMUNICACIONES.- LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE PARA EL CASO DE "LA UAM-I" A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL APARTADO II.7. DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, Y PARA EL CASO DE "LA DELEGACIÓN", AL DOMICILIO SEÑALADO EN EL APARTADO I.9.

**DÉCIMA SEGUNDA.** MODIFICACIONES.- ESTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO, EVALUADO Y ADICIONADO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.

**DÉCIMA TERCERA.** CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SIN PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

**DÉCIMA CUARTA.** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "LA DELEGACIÓN", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS O MATERIALES DE ALGUNA DE LAS PARTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.
- B) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONVENIO.

**DÉCIMA QUINTA.** TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE ELLAS ANALIZARÁN, EN SU MOMENTO, LA POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DANDO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A FIN DE EFECTUAR EL AJUSTE CONTABLE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS PAGOS QUE HASTA ESE MOMENTO SE HAYAN REALIZADO, CUBRIENDO "LA DELEGACIÓN" A "LA UAM-I", EL PAGO CORRESPONDIENTE AL (LOS) CURSO (S) IMPARTIDOS Y CONCLUIDOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**DÉCIMA SEXTA.** SUPERVISIÓN.- "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI "LA UAM-I" ESTÁ CUMPLIENDO OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DE NO SER ASÍ, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO, RESCINDIR EL CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Casa abierta al tiempo  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0157

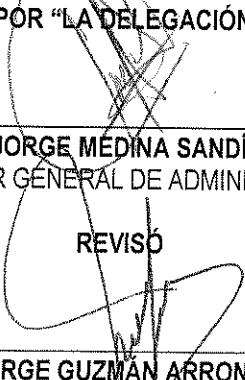
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

DÉCIMA  
SÉPTIMA.

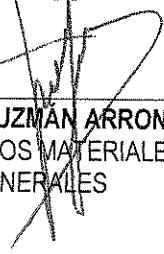
**JURISDICCIÓN.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, PERO EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU CONTENIDO O INTERPRETACIÓN, VOLUNTARIAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO DESIGNARÁN UN ÁRBITRO PARA QUE DECIDA EN DERECHO SOBRE LA CONTROVERSIAS SURGIDA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE NO LLEGAR A ALGÚN ACUERDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

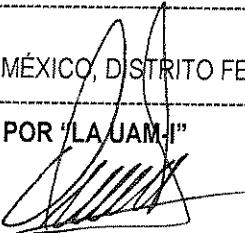
EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 29 DE MAYO DE 2015

**POR "LA DELEGACIÓN"**

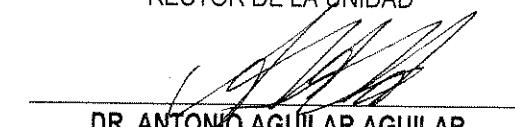
  
JORGE MEDINA SANDÍN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

  
JORGE GUZMÁN ARRONA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

  
POR "LA UAM-I"

DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ  
RECTOR DE LA UNIDAD

  
DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR  
COORDINADOR DE VINCULACIÓN ACADÉMICA

  
LIC. AIDALÚ MARTÍNEZ GARBALLO  
DELEGADA DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

  
LIC. SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ  
SUBDELEGADO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Iztapalapa

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

A N E X O 1

NO.	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN EN HORAS	PERÍODO DE IMPARTICIÓN			NÚMERO MÁXIMO DE SERVIDORES PÚBLICOS	COSTO POR HORA	INVERSIÓN PROGRAMADA POR EVENTO
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DÍAS Y HORARIO			
1	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	30	03 DE AGOSTO	14 DE AGOSTO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 10:00 HORAS	25	\$1,550.00	\$46,500.00
2	MOTIVACIÓN Y SATISFACCIÓN LABORAL	20	08 DE JUNIO	16 DE JUNIO	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 10:00 A 12:00 HORAS	25	\$1,550.00	\$31,000.00
3	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS CON UNIDAD Y COHERENCIA	40	15 DE JUNIO	01 DE JULIO	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y 10:00 A 14:00	25	\$1,550.00	\$62,000.00
4	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	20	06 DE JULIO	14 DE JULIO	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 10:00 A 12:00 HORAS	25	\$1,550.00	\$31,000.00
(CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)							TOTAL	\$170,500.00

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 29 DE MAYO DE 2015. ---  
POR "LA DELEGACIÓN" ---  
POR "LA UAM" ---

JORGE MEDINA SANDÍN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JORGE GUZMÁN ARRONA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ  
RECTOR DE LA UNIDAD

DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR  
COORDINADOR DE VINCULACIÓN ACADÉMICA

LIC. AIDALÚ MARTÍNEZ CARBALLO  
DELEGADA DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

LIC. SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ  
SUBDELEGADO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA